

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6543** GIMAR, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.

El Consejo de Administración de Gimar, S.L., por acuerdo adoptado en su reunión del día 26 de octubre de 2020, convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 2020 a las 19:30 horas, en el domicilio social, es decir en Badalona, calle Jaume Ribó, n.º 44-58, y a la que se podrá asistir por videoconferencia mediante el programa Microsoft Teams, al que tienen acceso todos los socios, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Modificación de los artículos 13 y siguientes de los estatutos para realizar convocatorias, Juntas y reuniones del Consejo telemáticas.

Tercero.- Refundición de estatutos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta, o, si procede, designación de interventores para ello.

#### Derecho de Información.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta General, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por cien del capital social.

#### Derecho de Representación.

El socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación. Dicha representación debe ser presentada a la Junta con la identificación del nombre del socio y la persona en la que éste delega.

Derecho de Asistencia.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General, sin que sea necesaria la titularidad de un número mínimo de participaciones.

Badalona, 26 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración Ezequiel Giró Amigó.- El Secretario del Consejo de Administración, Alex Rivière Giró.

**ID: A200052168-1**